



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a. MIRIAM BRAVO SÁNCHEZ, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate **ante la Comisión de MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**.

Madrid, 24 de agosto de 2023



EL PORTAVOZ



LA DIPUTADA



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El embalse de Los Peñascales, también conocido como Embalse de Gabriel Enríquez de la Orden, fue construido en 1962 sobre el arroyo de Trofas que nace en Hoyo de Manzanares y es afluente por la derecha del río Manzanares.

A pesar de ser una estructura artificial, ha creado una zona ambiental fuertemente consolidada y puede almacenar 0,12 Hm³, con una lámina de agua de 2 Ha de superficie. De hecho, el embalse tiene un altísimo valor medioambiental, no solo por su rica vegetación riparia (fresnos, suaces y chopos) o sus orillas cubiertas por una densa ola de helófitos (eneas, juncos, berros...), sino por ser capaz de sustentar poblaciones de mamíferos como el turón (especie catalogada como “casi amenazada”) o la nutria, aves, reptiles y anfibios, como el sapo partero o sapo de espuelas de gran interés. En dicho embalse hay también garzas y ánades reales, lagartijas y galápagos europeos y leprosos en peligro de extinción, siendo su comportamiento más similar al de un lago que al de un embalse propiamente dicho.

Asimismo, este embalse es un importante punto de toma de agua para los helicópteros de extinción de incendios que protege las superficies forestales de la zona, incluido el municipio de Torrelodones, que se encuentra a su vez



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

incluido en la Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales, según establece el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

El pasado 2 de diciembre de 2022 la Confederación Hidrográfica del Tajo dictó resolución en el expediente 12.800 para la extinción del derecho de aprovechamiento de aguas del embalse de Los Peñascales en Torrelodones.

Notificado el ayuntamiento de Torrelodones el 15 de diciembre de 2022, el equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones decidió no presentar alegaciones ni concurrir en plazo al trámite de audiencia, ocultando además la situación a vecinos y oposición, evitando así la presentación de alegaciones por parte de la sociedad civil o las asociaciones en el periodo de información pública.

Adicionalmente, contra la resolución cabía, en el plazo de un mes, la interposición de recurso de alzada, algo que tampoco se hizo.

Desde el Grupo Popular consideramos necesario evitar la demolición de esta presa por el grave daño ecológico y económico que se causaría al municipio de Torrelodones.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

1. Inste al Gobierno de España a que exija a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que reconsidere la extinción del derecho de aprovechamiento de aguas del embalse de Los Peñascales en Torrelodones y a que tenga en cuenta a tal efecto todas las circunstancias que desaconsejan el derribo de la presa del embalse por motivos medioambientales y de seguridad.

2. Exija al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de quien depende la Confederación Hidrográfica del Tajo, que inste a ésta a autorizar para el embalse de Peñascales la nueva concesión de aprovechamiento para riego solicitada por el Ayuntamiento de Torrelodones, así como para toma de agua para la extinción de incendios.